



383

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7603-M, de 15 de julio de 2011, el Director de Servicios Generales Encargado, Señor Germánico Fernando Merizalde Boada, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Economista Francisco Nicolas Chiriboga Carpio, la adquisición de toners: HP, XEROX, LEXMARK, CANON, TOSHIBA, SAMSUNG, KONICA MINOLTA y SHARP, lo cual es autorizado mediante sumilla inserta del señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-6760-M de 28 de junio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners KONIKA MINOLTA con un valor total de USD 7285,84 (Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 84/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 525.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7301-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners TOSHIBA con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7302-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners XEROX con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

360-9999-000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7303-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners CANON con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

360-9999-000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7304-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners SHARP con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes paridas presupuestarias:

360-9999-000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7305-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners SAMSUNG con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes paridas presupuestarias:

360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7308-M de 11 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners LEXMARK con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

360-9999-000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-7453-M de 13 de julio de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners HP con un valor total de USD 148.442,91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 91/100) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

360-9999-000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-01-00-000-002-530804-0000-001-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”
360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-002-0000-0000	“Materiales de Oficina”

Certificación No. 562.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-8218-M, de 01 de agosto de 2011, la Directora de Gestión Informática, Analista Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, informa al señor Director de Servicios Generales, Economista Luis Arturo Clavijo Clavijo, que el profesional delegado para el proceso de toners es el Ingeniero Adolfo Herrera;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-8476-M, de 05 de agosto de 2011, el Director de Servicios Generales, Economista Luis Arturo Clavijo Clavijo, remite al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abogado Carlos Gonzalo Alban Subia, la documentación para la adquisición de toners para las impresoras existentes en el MAGAP;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-8998-M, de 17 de agosto de 2011, el Director de Servicios Generales, Economista Luis Arturo Clavijo Clavijo, informa al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abogado Carlos Gonzalo Alban Subia, los términos de referencia y los presupuestos referenciales para la adquisición de toners para las impresoras existentes en el MAGAP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0,0000002 y el coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, del 19 de agosto de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1 APROBAR los pliegos para la adquisición de toners: HP, XEROX, LEXMARK, CANON, SAMSUNG y KONICA MINOLTA, mediante Subasta Inversa Electrónica, los que fueron elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos y especificaciones técnicas preparadas por el área requirente de acuerdo al detalle de pliegos y al presupuesto referencial que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE TONERS HP	SIE-MAGAP-12-2011	USD. 109.358,16
ADQUISICIÓN DE TONERS XEROX	SIE-MAGAP-13-2011	USD. 12.698,77
ADQUISICIÓN DE TONERS CANON	SIE-MAGAP-14-2011	USD. 5.100,70
ADQUISICIÓN DE TONERS SAMSUNG	SIE-MAGAP-15-2011	USD. 9.523,28
ADQUISICIÓN DE TONERS LEXMARK	SIE-MAGAP-16-2011	USD 6.159,00
ADQUISICIÓN DE TONERS KONICA MINOLTA	SIE-MAGAP-17-2011	USD. 7.285,84

Art. 2.- DISPONER de manera inmediata se inicie el siguiente proceso de contratación:

ADQUISICIÓN DE TONERS HP	SIE-MAGAP-12-2011
--------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, nombrando a los siguientes funcionarios:

1. Anl. Lorena Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", para el presente proceso.
2. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

3. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretario para el presente proceso el Dr. Ángel Torres, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de contratación para:

ADQUISICIÓN DE TONERS XEROX	SIE-MAGAP-13-2011
-----------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, intervienen en todas las etapas del proceso, los siguientes funcionarios:

1. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,
2. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretario para el presente proceso el Dr. Ángel Torres, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 4.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de contratación para:

ADQUISICIÓN DE TONERS CANON	SIE-MAGAP-14-2011
-----------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, intervienen en todas las etapas del proceso, los siguientes funcionarios:

1. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,
2. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretaria para el presente proceso la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 5.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de contratación para:

ADQUISICIÓN DE TONERS SAMSUNG	SIE-MAGAP-15-2011
-------------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, intervienen en todas las etapas del proceso, los siguientes funcionarios:

1. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,
2. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretaria para el presente proceso la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de contratación para:

ADQUISICIÓN DE TONERS LEXMARK	SIE-MAGAP-16-2011
-------------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, intervienen en todas las etapas del proceso, los siguientes funcionarios:



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,
2. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretario para el presente proceso el Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 7.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de contratación para:

ADQUISICIÓN DE TONERS KONICA MINOLTA	SIE-MAGAP-17-2011
--------------------------------------	-------------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, intervienen en todas las etapas del proceso, los siguientes funcionarios:

1. Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; e,
2. Ing. Adolfo Herrera, profesional afín al objeto de contratación.

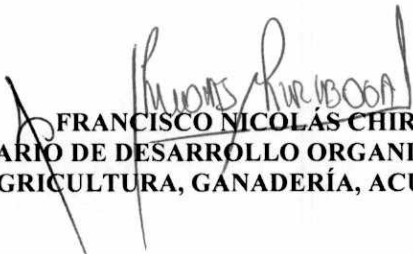
Actúa como secretario para el presente proceso el Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 8.- NOTIFIQUESE a través de la Dirección de Contratación Pública, la calidad de Comisionados o Delegados conforme los procesos de contratación detallados.

Art. 9.- AUTORIZAR que la Dirección de Contratación Pública, realicen las acciones necesarias para continuar con el procedimiento establecido en la Subasta Inversa Electrónica, conforme a las disposiciones legales pertinentes;

Art. 10.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **29 SEP 2011**


FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

V.P.C./B.P.C./C.A.S./M.L.G.C.
07-09-2011